



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 16:02:39
Recibo No. S000781148, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gw6M98YAkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECO CAMPO ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y CARBON VEGETAL SOSTENIBLE DE CAUCASECO
Sigla : ECAPACS
Nit : 901969497-4
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003691
Fecha de inscripción: 21 de julio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLLJ GUACHAL
Barrio : CAUCASECO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : ecapacs5@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3162409346
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLLJ GUACHAL
Barrio : CAUCASECO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : ecapacs5@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de julio de 2025 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025, con el No. 13751 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ECO CAMPO ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y CARBON VEGETAL SOSTENIBLE DE CAUCASECO, Sigla ECAPACS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA DE PALMIRA



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 16:02:39
Recibo No. S000781148, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gw6M98YAkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de julio de 2055.

OBJETO SOCIAL

La Asociación tiene como objetivo General: el desarrollo social de los Campesinos, productores Agrarios y productores de carbón vegetal del Municipio de Palmira, y del Valle del Cauca, dando su apoyo a proyectos, programas, actividades de carácter Agropecuarios, educación, vivienda, salud, generación de empleo, cultura o de cualquier orden que contribuya a disminuir la desigualdad social de los Campesinos y productores agrarios, con proyectos y programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina, para lo cual fomentara la participación del sector privado y / o público en la solución de los problemas sociales. La Asociación es un asesor permanente de la comunidad campesina y de los productores agrarios del Municipio de Palmira. La Asociación podrá cumplir su objetivo directa o indirectamente, presentando y / o recibiendo ayuda de entidades e instituciones dedicadas a desarrollar planes y programas Agropecuarios, Así mismo estructurando nuevas políticas para la seguridad alimentaria que les permita no solo el acceso a programas de orden nacional como los del Ministerio de Agricultura, sino a otras entidades, así mismo Departamentales y Municipales servicios como de ayudas micro empresarial, asistencias técnicas, acompañamiento Gubernamental. Generar una cultura pública y privada frente a la necesidad de cumplir la constitución nacional de dar fácil acceso al trabajo a los campesinos en condiciones dignas, promoviéndolo con formas asociativas de ejecución de estos programas de trabajo. a. Adelantar actividades de autogestión comunitaria, capacitación de tipo formal y e / o informal de investigación, que aporten al mejoramiento de conocimientos con los cuales se eleva la calidad de vida de los campesinos, y en especial de las mujeres campesinas del Municipio de Palmira y otras regiones del país, con base en un desarrollo integral que tenga en cuenta los aspectos económicos, laborales y sociales en defensa del medio ambiente, de los derechos humanos, la solidaridad, la educación y la cultura. b. Desarrollar programas destinados a elevar los conocimientos, mediante capacitaciones de tipo informal y formal de los campesinos para su desempeño en las organizaciones sociales, comunales, comunitaria, culturales, de derechos humanos y de economía solidaria; la participación en la vida laboral e incentivar la producción agropecuaria entre sus asociados y comunidades agrarias marginadas. c. Diseñar adelantar y realizar políticas, programas y proyectos en defensa, mejoramiento, conocimiento, investigación y divulgación de la problemática ambiental y la diversidad biológica del país. d. Desarrollar y ejecutar programas que tengan como fin el desarrollo del sector Agropecuario del Municipio de Palmira y de las personas que se dedican a esta actividad para alcanzar la soberanía alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar económico y social de los habitantes del campo para eso, luchara para representar ante el Estado al sector. e. Promover, organizar y realizar todo los actos convenientes o necesarios capaces de promocionar un mejor bienestar económico y social para todos los Asociados en su condición de productor agropecuario rurales. f. Fomentar la conservación técnica e infraestructuras Agrícolas como Elementos que cumplan funciones medioambientales, como evitar las pérdidas de suelos Agrícolas y la progresiva de certificantes. g. Promover solidaridad de sus miembros dentro de la más estricta igualdad, a través de la realización de proyectos agropecuarios y productivos, principalmente de especies menores. Como la cría y venta de animales de corral. h. Rescatar y recopilar información de tipo cultural relacionada con la experiencia y el saber de la población Rural acerca del funcionamiento y control del agro sistemas tradicionales para así recuperar y hacer valorar la Identidad cultural. i. Potencializar la recuperación y reutilización de aéreas Agrícolas abandonadas y socialmente productivas,



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 16:02:39
Recibo No. S000781148, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gw6M98YAkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manteniendo un equilibrio entre aprovechamiento y conservación. j. Fomentar la conservación técnica e infraestructuras Agrícolas como elementos que cumplen funciones medioambientales, como evitar la pérdida de suelos Agropecuarios. k. Apoyar decididamente la transformación y comercialización de los productos derivados de estas aéreas Agropecuarias. l. promover, organizar y realizar todos los actos convenientes o necesarios capaces de promocionar un mejor bienestar económico y social a los asociados en su condición de productores agropecuarios rurales. m. Dar participación a los asociados en la planificación administrativa y realización de las actividades de la asociación. n. Buscar recursos que estimulen a la asociación, para realizar un mejor trabajo y participación en programas especiales a nivel local, regional y nacional. o. Colaborar y realizar acuerdos con otras entidades e instituciones privadas o públicas que persigan fines similares, así como crear organismos que respondan a necesidades específicas cuando sea necesario. p. Satisfacer necesidades sociales, culturales y económicas, de los integrantes de la asociación. q. Realizar todo tipo de actos, negocios o contratos civiles o comerciales, recibir donaciones, realizar toda clase de eventos sociales, culturales, artísticos, deportivos y en general todo tipo de eventos tanto en Colombia como en el exterior.

PATRIMONIO

El patrimonio de la asociación estará constituido por los bienes que ingresan por concepto de contribuciones, el valor de las cuotas de afiliación y mensualidades de los asociados, auxilios, aportes y donaciones de entidades oficiales o particulares, nacionales e internacionales y los recursos provenientes de cualquier actividad organizada por la asociación. El patrimonio inicial de la asociación lo constituye la suma de trescientos diez mil pesos (\$310.000=) y los auxilios o aportes, donaciones, oficiales o privados de los cuales no podrán beneficiarse individualmente los asociados. Los asociados pagaran por derecho de inscripción la suma de diez mil pesos (\$10.000=) y una mensualidad de diez mil pesos (\$10.000=), o según fije la junta directiva dentro de los límites que establezca la asamblea general de asociados. Estos recursos serán depositados por el tesorero en una cuenta de ahorros o el tesorero se obliga a rendir una póliza que garantice los valores recaudados.

PATRIMONIO

\$ 310.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La asociación tendrá los siguientes órganos de dirección y administración: 1. Asamblea General de Asociados, 2. Junta directiva. Son sus funciones: Señalar y orientar las actividades y marcha general de la asociación. A. Estudiar y aprobar los informes y actividades de la junta directiva. B. Aprobar las reformas a los estatutos y reglamentos de la asociación. C. Analizar y aprobar el balance. D. Aprobar o improbar el informe fiscal. E. Fijar normas de obligatorio cumplimiento para los asociados. F. Elegir y remover la junta directiva. G. Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias y aprobar el presupuesto de gastos. H. Inversiones. I. Decidir sobre la admisión



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 16:02:39
Recibo No. S000781148, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gw6M98YAkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y ratificar la expulsión de un asociado. J. Confirmar o revocar las sanciones impuestas por la junta directiva. K. Decretar la disolución de la asociación y nombrar el liquidador, si fuere necesario. L. Autorizar al presidente de la asociación para las negociaciones y contratos que vayan a favor de la comunidad, además determinar la cuantía de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea. la junta directiva estará compuesta en su totalidad por miembros participantes en el acto fundacional y estará integrada por miembros, de los cuales cinco (5) serán permanentes y dos (2) temporales, el cual designará internamente a: 1. Presidente, 2. Vice-presidente, 3. Tesorero, 4. Secretaria, 5. Fiscal, 6. Primer Vocal, 7. Segundo Vocal. La presidencia, la vice- presidencia y los demás cargos provistos para el funcionamiento de la Asociación serán ocupados por quienes hayan sido o designados en votación para cada cargo por la asamblea General mediante el sistema de mayoría simple. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las políticas generales trazadas en los estatutos y aprobados en la asamblea general. b) Presentar en asamblea general informes que reflejen el resultado de su gestión. c) Presentar en asamblea general para su aprobación proyectos y planes de trabajo encaminados alcanzar los objetivos de la asociación. d) Determinar los planes y operaciones de la misma. e) Estudiar, modificar, aprobar o desaprobado las actividades económicas o financieras de la Asociación cuando sea necesario. f) Evaluar los aportes y cuotas de los miembros de la asociación. g) Decidir la aceptación y retiro de los mismos. h) Aprobar los proyectos para presentarlos ante el estado, entidad o institución particular, nacional o internacional encaminados a conseguir financiación aportes o convenios para la Asociación. Las demás que le asigne la asamblea general. La junta directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente tantas veces como las circunstancias lo exijan, en la hora, sitio y fecha que ellos mismos designen. el presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Asociación; podrá constituir apoderados para que la represente judicial y extrajudicialmente; podrá representarla en todo acto o contrato ya sea con entidades del sector público o con personas jurídicas o naturales del sector privado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente, que deberá ejercer con criterio de servicio social y comunitario, en armonía con los objetivos de la Asociación. 1. Representar legalmente a la Asociación. 2. Recibir los ingresos que a cualquier título legal perciba o le correspondan a la Asociación, además cobrará y recibirá el capital, dividendos intereses y /o utilidades por obligaciones vencidas a favor de la Asociación. 3. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales. 4. Coordinar y dirigir las relaciones con particulares. 5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General. 6. Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva. 7. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General. 8. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la Asociación. 9. Ordenar los gastos y pagos de la Asociación. 10. Celebrar actos y convenios en representación de la Asociación. 11. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la Asociación. 12. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva. Son funciones del vice-presidente que deberá ejercer con criterio de servicio social y comunitario, en armonía con los objetivos de la Asociación. a. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue. b. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la Asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. c. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la Asamblea y la pérdida de la calidad de asociado. En caso



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 16:02:39
Recibo No. S000781148, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gw6M98YAkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ausencia total del Presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente. d. Asumir la presidencia cuando el Presidente esté en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones. e. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia directiva de la Asociación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la Asociación. f. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió. g. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de julio de 2025 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 13751 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUSTO PASTOR MANZANO MEJIA	C.C. No. 6.219.557
VICEPRESIDENTE	ESPERANZA GONZALEZ NARVAEZ	C.C. No. 29.542.309

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 08 de julio de 2025 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 13751 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JUSTO PASTOR MANZANO MEJIA	C.C. No. 6.219.557
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ESPERANZA GONZALEZ NARVAEZ	C.C. No. 29.542.309
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JOSE UBER VALENCIA	C.C. No. 94.332.280
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JACKELINE RUIZ RAMOS	C.C. No. 38.562.638
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUZ STELLA QUIÑONEZ MICOLTA	C.C. No. 38.565.311
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JAMER GUSTAVO VALLEJO VALENCIA	C.C. No. 6.392.798
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALFREDO HERMENEGILDO MINGAN GUACAN	C.C. No. 16.612.259

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 16:02:39
Recibo No. S000781148, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gw6M98YAkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: A0144

Otras actividades Código CIIU: A0220 G4661

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.138.900,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 16:02:39
Recibo No. S000781148, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gw6M98YAkR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
